

Regla 2.7.1.49.

Información del valor del avalúo de bienes enajenados a través del DeclaraNOT en línea

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 27, apartado A, fracción V, apartado B, fracción X y apartado D, fracción VI del CFF, se tendrá por cumplida la obligación de proporcionar la información correspondiente al valor del avalúo de cada bien enajenado con la presentación de la declaración de enajenación o adquisición de bienes según corresponda, a través del DeclaraNOT en línea.

CFF 27, RMF 2020 2.7.1.23.